


| | | | | |
|---|---|----------------|-----------|--|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA | Código | F-IMP-022 | |
| | | Versión | 2 | |

MODIFICACION DE CRONOGRAMA

(07 de noviembre de 2025)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE LA “PLANTA DESHIDRATADORA DE CEBOLLA” EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACA-DENTRO DEL PIDAR “551 DE 2021”.


“ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – (PRONACELA)”, en uso de sus facultades legales y procedimentales, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la función pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con

| | | | | |
|---|---|---------|-----------|--|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA | Código | F-IMP-022 | |
| | | Versión | 2 | |

honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de eficacia administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un criterio de justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.


Que, la Agencia de Desarrollo Rural profirió resolución No. PIDAR 551 DE 2021, "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CEBOLLA DE LOS MUNICIPIOS DE TOTA, AQUITANIA, SOGAMOSO Y CUITIVA DE LA ORGANIZACIÓN PRONACELA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CEBOLLA LARGA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ".

Que en desarrollo al Proyecto PIDAR 551 de 2021, el día 23 de octubre de 2025 ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – (PRONACELA)", con la Agencia de Desarrollo Rural, publicó en la Página web de la ADR ([Términos de Referencia UTT 7 – Agencia de Desarrollo Rural \(adr.gov.co\)](#)) Términos de referencia.

Que, el cronograma inicial de la convocatoria privada establecía Fecha para la Verificación y evaluación de requisitos Habilitantes evaluación de las ofertas del 4 al 5 de noviembre.


Que por error involuntario se estableció como termino para evaluación dos días y atendiendo que el MANUAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL -PIDAR- en el numeral 6.4 estableció 5 días para tal fin.

Que comoquiera que se presentaron a la convocatoria 7 propuestas con numerosos documentos para revisar y evaluar se requiere un mayor termino para tal fin.


| | | | | |
|---|---|----------------|-----------|--|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA | Código | F-IMP-022 | |
| | | Versión | 2 | |

Que, por petición del Comité Técnico de Gestión Local se solicitó modificar el cronograma quedando el termino para Verificación y evaluación de requisitos Habilitantes evaluación de las ofertas de la siguiente manera: del 5 al 12 de noviembre de 2025 y por consiguiente se modifican los términos subsiguientes quedando el calendario así:


| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| Publicación de los Términos de Referencia | 23/10/2025 | Publicación en la página web de la ADR y de la Organización Beneficiaria, si esta última cuenta con página |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR | 24/10/2025 Hasta las 5:00 p.m. | Correos electrónicos presidentepronacela@gmail.com . utt.tunja@adr.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR | 28/10/2025 | Correos electrónicos (Proponente(s)): |
| Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre) | 29/10/2025 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre | 30/10/2025 hasta las 5:00 p.m. | Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico a los correos electrónicos: presidentepronacela@gmail.com . utt.tunja@adr.gov.co |

| | | | | |
|--|---|----------------|-----------|--|
|  <p>Agencia de Desarrollo Rural</p> | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA | Código | F-IMP-022 | |
| | | Versión | 2 | |

| | | |
|--|---|--|
| Verificación y evaluación de requisitos Habilitantes evaluación de las ofertas | Desde el 5/11/2025 hasta el 12/11/2025 | Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
| Solicitud de subsanaciones | 13/11/2025 | Correos electrónicos (Proponente(s)) |
| Subsanaciones | 18/11/2025 hasta las 5:00 pm | presidentepronacela@gmail.com . utt.tunja@adr.gov.co |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación. | 20/11/2025 | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | 21/11/2025 | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas |
| Publicación del acta de selección | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |

| | | | | |
|--|--|-----------------------|------------------|--|
|  <p>Agencia de Desarrollo Rural</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA</p> | <p>Código</p> | <p>F-IMP-022</p> | |
| | | <p>Versión</p> | <p>2</p> | |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Observaciones al acta de selección de oferente</p> | <p>Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico</p> | <p>presidentepronacela@gmail.com. utt.tunja@adr.gov.co</p> |
| <p>Respuesta a las Observaciones</p> | <p>Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.</p> | <p>Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes</p> |
| <p>Notificación y publicación del proveedor seleccionado</p> | <p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.</p> | <p>Publicación en la página web de la AGENCIA DE DERARROLLO RURAL y página web de la organización beneficiaria</p> |

| | | | | |
|---|---|----------------|-----------|--|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA | Código | F-IMP-022 | |
| | | Versión | 2 | |

RESUELVE

Primero: MODIFICAR EL CALENDARIO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE LA “PLANTA DESHIDRATADORA DE CEBOLLA” EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACA-DENTRO DEL PIDAR “551 DE 2021.

Segundo: SANEAR la presente convocatoria privada, por las razones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas del trámite y procedimiento de, evaluación de propuesta y subsanación, las establecidas en la parte motiva:

Tercero: DECLARAR saneado la presente convocatoria privada.

Cuarto: PUBLICAR, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural la presente comunicación

Dado en la ciudad de Tunja a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS DARIO MORENO
Representante Legal “PRONACELA”
C.C. 1.057.577.642